

**GUÍA DOCENTE**  
**INFORMÁTICA Y COMPETENCIA**  
**DIGITAL DOCENTE**

**GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**CURSO 2022-23**

Fecha de publicación: 08.07.2022

| I. Identificación de la Asignatura |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| <b>Tipo</b>                        | FORMACIÓN BÁSICA     |
| <b>Período de impartición</b>      | 1 curso, 2Q semestre |
| <b>Nº de créditos</b>              | 6                    |
| <b>Idioma en el que se imparte</b> | Castellano           |

## II. Presentación

Esta asignatura tiene dos objetivos fundamentales:

- i. Dar a conocer al alumno las principales características y posibilidades de las nuevas tecnologías, de modo que sea capaz de desenvolverse con soltura en su utilización y
- ii. Mostrar al alumno cómo utilizar las nuevas tecnologías dentro del ámbito educativo, de modo que favorezca los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las TIC en la Educación es una asignatura fundamental para el futuro trabajo diario de los alumnos de esta titulación. Es necesario, por lo tanto, que como futuros profesores sean capaces de:
  - a) manejar con soltura el sistema operativo de un ordenador a nivel de usuario;
  - b) realizar documentos escritos digitales y presentaciones; buscar,
- iii. analizar y sintetizar información;
- iv. comunicarse con otros profesores, alumnos o padres a través de canales como el correo electrónico. De esta manera, la adquisición de tales competencias les permitirá sacar mejor provecho de los recursos disponibles en los centros educativos, para potenciar así el desarrollo de distintas habilidades en los alumnos. Todo ello mediante el uso de las nuevas tecnologías, apoyados en las metodologías de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo con el INTEF: "La competencia digital es una de las 8 competencias clave que cualquier joven debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza obligatoria para poder incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida, según las indicaciones del Parlamento Europeo sobre competencias clave para el aprendizaje permanente (Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, Diario Oficial L 394 de 30.12.2006). La competencia digital no sólo proporciona la capacidad de aprovechar la riqueza de las nuevas posibilidades asociadas a las tecnologías digitales y los retos que plantean, resulta cada vez más necesaria para poder participar de forma significativa en la nueva sociedad y economía del conocimiento del siglo XXI."

Esta competencia digital es clave para cualquier profesor de Educación Infantil o Primaria.

\*\*\*\*\*

### REQUISITOS

\*\*\*\*\* Los alumnos que cursen esta asignatura deben tener conocimiento y dominio a nivel de usuario del entorno Windows, así como de las herramientas del paquete Office. Si no se tienen dichos conocimientos y manejo, se recomienda realizar un curso de nivelación previo al comienzo de la asignatura.

|  |
|--|
| <b>III. Competencias</b>   |
| <b>Competencias Generales</b>  |
| CGI5-Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio<br>CGI7-Resolución de problemas<br>CGS1-Aprendizaje autónomo<br>CGI1-Capacidad de análisis y síntesis<br>CGI2-Capacidad de organización y planificación   |
| <b>Competencias Específicas</b>  |
| CEGEI-4 Diseñar y aplicar y evaluar acciones didácticas destinadas al desarrollo de las capacidades físicas, cognitivas, socio-afectivas, motoras y lingüísticas, conociendo los factores biológicos, psicológicos sociales y creativos que determinan el aprendizaje (perspectiva de aprendizaje temprano y metodología lúdica).<br>CEGEI-6 Detectar las posibles dificultades que puedan presentar los alumnos y elaborar estrategias didácticas y adaptaciones curriculares que tengan en cuenta la diversidad de los alumnos promoviendo la inclusión educativa y social de alumnos (perspectiva de Atención a la diversidad).<br>CEGEI-9 Aplicar y utilizar adecuadamente las Nuevas Tecnologías como vehículo de información, comunicación e introducción en el mundo de los <i>mass-media</i> (sobre las Nuevas Tecnologías).<br>CEGEI-15 Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.<br>CE-3 Sólida formación científico-cultural y tecnológica.<br>CE6 Diseño y desarrollo de proyectos educativos y unidades de programación que permitan adaptar el currículo al contexto sociocultural. |

|  |
|--|
| <b>IV. Contenido</b>   |
| <b>IV.1. Temario de la asignatura</b>  |
| *****<br><b>PRESENTACIÓN</b><br>*****<br>Presentación de la asignatura y realización de cuestionario de autoevaluación<br>*****<br><b>BLOQUE I. INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN INFORMACIONAL</b><br>*****<br>Tema 1. Navegación y búsqueda<br>Tema 2. Almacenamiento y recuperación de Información en la nube<br>Tema 3. Contenido digital, evaluación de información, licencias<br>*****<br><b>BLOQUE II. COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN</b><br>*****<br>Tema 4. Interacción mediante las tecnologías digitales<br>Tema 5. Compartir información y contenidos digitales<br>Tema 6. Participación ciudadana en línea<br>Tema 7. Colaboración mediante canales digitales<br>Tema 8. Netiqueta<br>***** |

**BLOQUE III. CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES**

\*\*\*\*\*

Tema 9. Desarrollo de contenidos digitales

Tema 10. Programación

\*\*\*\*\*

**BLOQUE IV. SEGURIDAD**

\*\*\*\*\*

Tema 11. Protección personal, protección de datos.

\*\*\*\*\*

**BLOQUE V. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

\*\*\*\*\*

Tema 12. Resolver problemas conceptuales a través de medios digitales, resolver problemas técnicos

**IV.2. Actividades Formativas**

| Tipo                                 | Descripción  |
|--------------------------------------|--|
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Práctica 1. Información y alfabetización informacional |
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Práctica 2. Comunicación y Colaboración                |
| Prácticas / Resolución de ejercicios | Práctica 3. Programación                               |

**V. Tiempo de Trabajo**

|   |            |
|---|------------|
| Adquisición de conocimientos teóricos sobre los contenidos desarrollados en cada asignatura.  | 40         |
| Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada asignatura mediante la clase práctica. Esta clase podrá realizarse en laboratorios específicos para determinadas materias. | 50         |
| Resolución de ejercicios prácticos en los que el alumno emplee los conocimientos adquiridos en las clases teóricas y prácticas. Realización de talleres.  | 15         |
| Tutorías académicas: Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos.                               | 25         |
| Complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura, comparando otras experiencias asistiendo a actividades relacionadas con la titulación.  | 10         |
| Realización de pruebas evaluables   | 10         |
| <b>Total</b>  | <b>150</b> |

| <b>VI. Metodología y Plan de Trabajo</b> |                      |  |
|--|----------------------|--|
| <b>Tipo</b>                              | <b>Periodo</b>       | <b>Contenido</b>   |
| Clases Teóricas                          | Semana 1 a 15        | Tutorías Las tutorías se realizarán en los horarios indicados al inicio del curso.   |
| Clases Teóricas                          | Semana 7 a 15        | BLOQUE IV: Seguridad Clase magistral en el aula informática. El estudiante dispondrá de recursos de apoyo a través del Aula Virtual, para preparar los contenidos de cada tema. Realización de prácticas en el aula informática. El estudiante podrá utilizar los ordenadores del aula informática para llevar a cabo las prácticas propuestas.                                |
| Clases Teóricas                          | Semana 7 a 15        | BLOQUE V: Resolución de Problemas Clase magistral en el aula informática. El estudiante dispondrá de recursos de apoyo a través del Aula Virtual, para preparar los contenidos de cada tema. Realización de prácticas en el aula informática. El estudiante podrá utilizar los ordenadores del aula informática para llevar a cabo las prácticas propuestas.                   |
| Otras Actividades                        | Semana 1 a Semana 3  | BLOQUE I: Información y alfabetización Informacional Clase magistral en el aula informática. El estudiante dispondrá de recursos de apoyo a través del Aula Virtual, para preparar los contenidos de cada tema. Realización de prácticas en el aula informática. El estudiante podrá utilizar los ordenadores del aula informática para llevar a cabo las prácticas propuestas |
| Otras Actividades                        | Semana 3 a Semana 7  | BLOQUE II: Comunicación y Colaboración Clase magistral en el aula informática. El estudiante dispondrá de recursos de apoyo a través del Aula Virtual, para preparar los contenidos de cada tema. Realización de prácticas en el aula informática. El estudiante podrá utilizar los ordenadores del aula informática para llevar a   |
| Otras Actividades                        | Semana 7 a Semana 15 | BLOQUE III: Programación Clase magistral en el aula informática. El estudiante dispondrá de recursos de apoyo a través del Aula Virtual, para preparar los contenidos de cada tema. Realización de prácticas en el aula informática. El estudiante podrá utilizar los ordenadores del aula informática para llevar a cabo las prácticas propuestas.                            |

**VII. Métodos de evaluación**

**VII.1. Ponderación para la evaluación**

**Evaluación ordinaria continua:** La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables

**Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

*Se recuerda que, en conformidad con lo establecido en la **Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos**, los estudiantes tienen el deber de ajustar su comportamiento a las disposiciones legales vigentes que les son de aplicación y a las resoluciones que en su ámbito adopten las autoridades académicas. El pleno y normal desarrollo de las actividades académicas requiere el cumplimiento de normas y pautas de comportamiento dirigidas a garantizar los derechos propios de los estudiantes y el cumplimiento de los deberes que les corresponden. La comisión por los estudiantes de alguna de las faltas disciplinarias señaladas en dicha Normativa, será objeto de sanción proporcionada a la gravedad de la falta y concretada en atendiendo a las circunstancias de cada caso. En concreto, tal y como dispone el punto 6.1. e) de la referida normativa, se considerará falta grave la utilización de medios fraudulentos, con el fin de obtener resultados no merecidos en pruebas de evaluación, que conlleven la colaboración de agentes externos. Las sanciones correspondientes a las faltas graves consistirán en la expulsión del temporal o definitiva de la Universidad, con pérdida en su caso de los derechos de matrícula, y, en su caso, de las becas o ayudas de la Universidad que el estudiante estuviese percibiendo.*

**DISPENSA ACADÉMICA**

Evaluación de estudiantes con dispensa académica - los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo de la COVID-19 podrán solicitar dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través de Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

**NORMATIVA DE CONDUCTA ACADÉMICA DE LA URJC**

La URJC está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogida en el Código Ético de la Universidad. Consultar Normativa de conducta académica de la URJC

\*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES**

\*\*\*\*\*

Sin menoscabo de los derechos y deberes de los estudiantes recogidos en el Estatuto del estudiante (RD1791/2010), en los Estatutos de la URJC y en su Normativa interna, el alumno debe atender a las siguientes aclaraciones:

- **ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN:** La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión universitaria. Si el profesor así lo considera, en cada prueba/memoria presentada se podrá restar 0,5 puntos por cada falta de ortografía; se restarán 0,3 puntos por cada error de acentuación y 0,5 por cada 10 errores de puntuación.
- **TRABAJOS UNIVERSITARIOS:** Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El profesor podrá orientar al respecto y determinará los criterios de corrección. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. Los casos de plagio total o parcial serán penalizados con la no evaluación de dicho trabajo, ni posibilidad de reevaluarlo.
- **REQUISITOS DE REVALUACIÓN:** El alumno sólo puede reevaluar pruebas a las que se haya presentado durante la evaluación continua y estén suspensas; la calificación podría ser menor que la previa. El alumno aprobado no puede reevaluar (subir nota). Una prueba no reevaluable sólo se evalúa durante el curso (nunca en reevaluación).
- **CALENDARIO DE EVALUACIÓN.** Evaluación y reevaluación podrán realizarse a lo largo del periodo lectivo. Los periodos ordinario y extraordinario son potestativos. La Guía Docente orientará sobre las fechas de las pruebas y el uso o no de dichos periodos ordinario/extraordinario (cuyas fechas exactas establecerá la Facultad).

Las pruebas de evaluación serán las siguientes:

- **Prueba escrita multirrespuesta (o prueba objetiva):** 40%-60%
- **Trabajos individuales:** 10%-40%
- **Trabajos grupales:** 10%-30%

## VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica de asistencia a clase' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

## VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

## VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos. Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.5. Conducta Académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII. Recursos y Materiales Didácticos**

**Bibliografía**

Título: Las TIC en la Educación. Autores: Jorge Castellanos, Estefanía Martín, Diana Pérez, Liliana P. Santacruz, Luis Miguel Serrano. Editorial: Anaya Multimedia. Año: 2011.

Redecker, C. (2020) Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores: DigCompEdu. (Trad. Fundación Universia y Ministerio de Educación y Formación Profesional de España). Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España [https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=21922](https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21922)

**Bibliografía de Consulta**

La bibliografía complementaria se proporcionará a través del Campus Virtual.

**IX. Profesorado**

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre y Apellidos   |  |
| Correo Electrónico   |  |
| Titulación Académica |  |